



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 09 ABR 2015

VISTO:

El EXP-USL 12620/2014 donde se tramita el llamado a concurso para UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al ÁREA "Intervención Psicológica I" del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a "Psicopatología I"- Orientación Psicoanalítica- de la Lic. en Psicología, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 035/2015 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución N° 16/2015, el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el jurado propuesto para el mismo.

Que el presente concurso se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de Inscripción de Aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al ÁREA "Intervención Psicológica I" del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a "Psicopatología I"- Orientación Psicoanalítica- de la Lic. en Psicología. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta reválida.

ARTICULO 2°.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del LUNES TRECE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (13-04-2015) y hasta el MARTES VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (26-05-2015) inclusive.

CORRESPONDE RESOLUCIÓN D N°

165

104



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

ARTICULO 3º.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 16/2015-CS:

MIEMBROS TITULARES:

- Mg. José Jorge CATALFAMO (Universidad Nacional de Rio Cuarto).
- Mg. Marta Elena DE GREGORIO (Universidad Nacional de San Luis).
- Mg. Elizabeth María BLANDA (Universidad Nacional de San Luis).

MIEMBROS SUPLENTE:

- Mg. Sonia Ema MARTI (Universidad Nacional de Cuyo).
- Mg. Hilda Elena TORANZO (Universidad Nacional de San Luis).
- Mg. Eleonora GARRO BACA (Universidad Nacional de San Luis).

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum Vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

ARTICULO 5º.- Los gastos de traslado, estadía y viáticos de los jurados externos, serán cubiertos por la Facultad de Psicología.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D N°
Cmg

165

Mg. María Elena Blanda
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL

Mg. María Elena Blanda
Sec. Gral y Administrativa
Facultad de Psicología
UNSL

